

Estándares de compra de servicios del Centro Regional de San Diego
Actividades recreativas sociales, servicios de campamento,
terapias no médicas y servicios educativos

Actividades recreativas/sociales y gastos de viaje asociados

El Centro Regional de San Diego (San Diego Regional Center, SDRC) reconoce que todas las personas, independientemente de su discapacidad, disfrutan y se benefician al participar en oportunidades sociales y recreativas a lo largo de su vida. Para muchos clientes, las necesidades e intereses sociales y recreativos de una persona pueden lograrse a través del entorno natural dentro de las actividades familiares o del programa de servicios residenciales. Además, los clientes participan frecuentemente en actividades sociales y recreativas como parte de sus servicios educativos o de programas diurnos. En general, los clientes adultos, los padres de niños que viven en casa, o el proveedor de cuidados primarios de niños y adultos en entornos residenciales tienen la responsabilidad de buscar o proporcionar oportunidades continuas para actividades sociales y recreativas. El Centro Regional está disponible para ayudar a identificar actividades y proveedores disponibles en la comunidad local.

Los servicios sociales y recreativos están diseñados para mejorar las oportunidades y habilidades de interacción social, lo que le permite al cliente participar en actividades grupales e individuales en el hogar y dentro de la comunidad. Estos servicios alientan a los clientes a iniciar la comunicación con otras personas, a enseñar las habilidades sociales apropiadas, a desarrollar amistades y a mejorar los apoyos naturales. Los servicios sociales y recreativos se consideran de duración limitada, con reevaluaciones periódicas, y están destinados a que los clientes adquieran las habilidades sociales, conductuales o recreativas identificadas en el Plan Individual del Programa (Individual Program Plan, IPP) o el Plan Individual de Servicio Familiar (Individual Family Service Plan, IFSP). La revisión y determinación de la necesidad de la recreación social, los campamentos y las terapias no médicas se deben basar en el proceso del Plan Individual de Programa (IPP). La provisión de servicios a los clientes y sus familias debe ser efectiva para alcanzar los objetivos establecidos en el IPP, reflejar las preferencias y elecciones del cliente y reflejar el uso rentable de los recursos públicos. Los recursos que proporcionan oportunidades y servicios para actividades sociales y recreativas pueden incluir, entre otros, a familiares, amigos, escuelas, entornos residenciales, servicios diurnos, programas de vida independiente y con apoyo, parques municipales y programas recreativos, y otras actividades y servicios comunitarios genéricos.

SDRC puede proporcionar, organizar o adquirir servicios sociales y recreativos de acuerdo con los ***Estándares de servicios básicos*** descritos en los ***Estándares de adquisición de servicios (Purchase of Service, POS) de SDRC*** y cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

1. El cliente tiene recursos limitados o nulos de socialización o recreación similares a los enumerados anteriormente, o disponibles para ellos.
2. La necesidad del servicio está identificada en el IPP o IFSP del cliente y el equipo de planificación ha desarrollado una meta o resultados específicos en relación con la necesidad.
3. El servicio identificado cumple con las regulaciones requeridas de Servicios basados en el hogar y la comunidad (Home and Community Based Services, HCBS);

Última actualización: 3/4/24

Aprobado por la Junta Directiva del SDRC el 3/12/24

Aprobación pendiente por parte del DDS

4. El servicio no se considera una duplicación de servicio relacionado con otro servicio financiado.

La financiación para el transporte relacionado con el acceso a actividades sociales y recreativas se evaluará caso por caso.

SDRC puede considerar la financiación de los apoyos necesarios para facilitar la participación significativa en actividades sociales y recreativas.

Campamento y gastos de viaje asociados

SDRC puede proporcionar, organizar o adquirir campamentos y gastos de viaje asociados de acuerdo con los ***Estándares de servicios básicos*** descritos en los ***Estándares de adquisición de servicios (POS) de SDRC***, y cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

1. La necesidad del servicio está identificada en el IPP o IFSP del cliente y el equipo de planificación ha desarrollado una meta o resultados específicos en relación con la necesidad.
2. La capacidad del cliente para participar no compromete su salud y seguridad.
3. El campamento identificado cumple con las regulaciones requeridas de HCBS.
4. El servicio no se considera una duplicación de servicio relacionado con otro servicio financiado.

La financiación para el transporte relacionado con el acceso al campamento se evaluará caso por caso.

SDRC puede considerar la financiación de los apoyos necesarios para facilitar la participación significativa en las actividades del campamento.

Terapias no médicas *(incluidas, entre otras, actividades recreativas especializadas, arte, danza y música)* **y gastos de viaje asociados:**

Los Servicios terapéuticos no médicos pueden ser proporcionados, organizados o comprados por SDRC de acuerdo con los ***Estándares de servicios básicos*** descritos en los ***Estándares de adquisición de servicios (POS) de SDRC***, y cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

1. La necesidad del servicio está identificada en el IPP o IFSP del cliente y el equipo de planificación ha desarrollado una meta o resultados específicos en relación con la necesidad.
2. El servicio especializado cumple con los criterios regulatorios de una terapia no médica descritos en el Título 17.
3. El servicio identificado cumple con las regulaciones requeridas de HCBS.
4. El servicio no se considera una duplicación de servicio relacionado con otro servicio financiado.

Tenga en cuenta que la terapia ocupacional tradicional, la fisioterapia, la terapia del habla y las terapias del comportamiento se consideran terapias **médicas** y están sujetas a criterios diferentes.

La financiación para el transporte relacionado con el acceso a Terapias no médicas se evaluará caso por caso.

Última actualización: 3/4/24

Aprobado por la Junta Directiva del SDRC el 3/12/24

Aprobación pendiente por parte del DDS

SDRC puede considerar la financiación de los apoyos necesarios para facilitar la participación significativa en terapias no médicas.

Uso de los servicios dirigidos por los participantes (PDS) para la recreación social, los servicios de campamento y las terapias no médicas.

La recreación social, los campamentos y las terapias no médicas se pueden adquirir a través de un Servicio de Administración Financiera (Financial Management Service, FMS) si el proveedor de estos servicios:

- 1) No está aprobado por el Centro Regional.
- 2) El servicio del proveedor se ofrece principalmente a personas que no reciben servicios del centro regional.

El FMS se utilizará para pagar directamente al proveedor y no para reembolsar el costo del servicio a la persona o familia.

Servicios educativos (para niños de 3 a 17 años, inclusive)

En general, la educación es responsabilidad del sistema escolar para los niños en edad escolar.

Los servicios preescolares están diseñados para niños que tienen al menos 3 años de edad e incluyen programas específicos para niños con discapacidades del desarrollo que no son elegibles para un programa de escuela pública. Los programas preescolares deben proporcionar a los niños las habilidades necesarias para comenzar a trabajar en un entorno escolar, incluidas las habilidades sociales, las habilidades de comunicación, la interacción grupal, las habilidades de escucha y asistencia y los conceptos preacadémicos básicos. El Centro Regional puede adquirir educación preescolar cuando se haya presentado la documentación que indique la falta de disponibilidad de un programa educativo/de desarrollo financiado con fondos públicos para el niño. Un programa preescolar no tiene la intención de servir como cuidado infantil para las familias.

El coordinador de servicios está disponible para asistir a las reuniones del Plan de Educación Individual (Individual Education Plan, IEP) para ayudar al cliente y a la familia con la planificación educativa. Los servicios de defensa serán considerados como una excepción cuando todos los demás servicios genéricos hayan sido agotados, como el defensor del distrito escolar, los servicios de ayuda legal y las Áreas del plan local de educación especial (Special Education Local Plan Area, SELPA). Los coordinadores de servicios ayudarán a conectar a las familias y las empoderarán para que utilicen los recursos comunitarios como la Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (Office of Client Rights Advocacy, OCRA) y el Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (State Council on Developmental Disabilities, SCDD).

Excepciones

Las excepciones a estas normas se considerarán de forma individual y se revisarán con el equipo de

Última actualización: 3/4/24

Aprobado por la Junta Directiva del SDRC el 3/12/24

Aprobación pendiente por parte del DDS

planificación. Al revisar una solicitud de excepción, SDRC considerará las circunstancias individuales y los esfuerzos para localizar recursos genéricos y participar en ellos.

Autoridad

Sección 4688.22 del Código W&I

Sección 4519.5(a)(8) del Código W&I

Sección 4512 del Código W&I

Sección 4646 del Código W&I

Sección 4646.4 del Código W&I

Sección 4648.5 del Código W&I

Sección 4659 del Código W&I

Última actualización: 3/4/24

Aprobado por la Junta Directiva del SDRC el 3/12/24

Aprobación pendiente por parte del DDS